



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que por Resolución N° 1638/16 se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Psicopedagogía;

Que en el Artículo 2° de la resolución mencionada anteriormente, se consignó por error la denominación del título a otorgar correspondiendo decir: “Psicopedagogo/a”

Que por lo expuesto es necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/16;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/16, mediante el cual se establece el título a otorgar de la Tecnicatura Superior en Psicopedagogía, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Psicopedagogo/a”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2263

Mónica Esther SILVA
Presidenta